



## **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, dos (2) de octubre de dos mil veinte

|            |                                            |
|------------|--------------------------------------------|
| Auto       | Sustanciación                              |
| Radicado   | 05001-31-03-010-2019-00272-00              |
| Proceso    | Responsabilidad civil médica               |
| Demandante | AURA ESTHER CUESTA MOSQUERA                |
| Demandado  | COOMEVA EPS S.A. Y OTROS                   |
| Tema       | Agrega constancias, da traslado objeciones |

1.- Para los efectos posteriores, de acuerdo al Dto. 806 de 2020 ténganse en cuenta las siguientes direcciones de notificación electrónica:

a.- JESSICA CABRERA CANO apoderada SANEAMIENTO MENTAL INTEGRAL S.A.

- Correo electrónico: [jcabrera@jcabq.com](mailto:jcabrera@jcabq.com)
- Teléfono fijo: 5606555
- Teléfonos celulares: 3054041781 y 3008774740.

Se advierte que de todos los correos que se remitan a dicha apoderada se enviará constancia a la siguiente cuenta: [cad@jcabq.com](mailto:cad@jcabq.com)

b.- FERNANDO MORENO QUIJANO: Apoderado HOSPITAL PABLO TOBON URIBE: [notificaciones@morenogabogados.com](mailto:notificaciones@morenogabogados.com)

A los mencionados profesionales se les dará acceso al expediente para que puedan consultarlo, y para que tomen nota de las direcciones de las demás partes. De todas formas cuando se vaya a fijar fecha de audiencia se les suministrarán todos los correos necesarios.

2.- Como ya está integrada la Litis, se procederá por secretaría a dar traslado de las excepciones formuladas en la demanda principal, y en los llamamientos en garantía.

3.- Conforme al art. 206 del C.G.P. se da traslado a la parte actora por el término de 5 días de las objeciones formuladas frente al juramento estimatorio contenido en la demanda por los demandados de COOMEVA EPS S.A. Y SANEAMIENTO MENTAL INTEGRAL S.A., y por los llamados SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

**NOTIFÍQUESE**



**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**

**JUEZ**

3

|                                                           |                          |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------|
| JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN |                          |
| Providencia notificada por ESTADO N°:                     | Medellín, DD / MM / AAAA |
| MARÍA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ<br>SECRETARIA             |                          |

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO  
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10\_circuito – Correos electrónicos [seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co) - y [ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co)